



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 DIC. 2016

ANGOL,

12100

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 18 de noviembre de 2016, enviada por el **CLUB DEPORTIVO FEMENINO "LAS PRINCESAS"**, representado por su Tesorero don **RODRIGO ORELLANA PARRA**, R.u.t. n° 15.869.010-1, quien solicita autorización para realizar **FIESTA DE LA HARINA TOSTADA**, para los días sábado 10 y domingo 11 de diciembre de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19° de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase al **CLUB DEPORTIVO FEMENINO "LAS PRINCESAS"**, representado por su Tesorero don **RODRIGO ORELLANA PARRA**, para realizar **FIESTA DE LA HARINA TOSTADA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en dependencias del Recinto Sama ubicado en calle John Kennedy s/n. de nuestra ciudad, para los días sábado 10 de diciembre desde las 18:00 hasta las 02:00 hrs. del día siguiente y domingo 11 de diciembre de 2016 desde las 12:00 hasta las 23:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- **Rodrigo Orellana Parra, Tesorero Club Deportivo Femenino "Las Princesas".**
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL